

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 7 OCT 2014

Expte. Nº 23.022/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ, Tesorera General de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia presentada por la Lic. Natalia VILLAR, al Contrato de Locación de Servicios, a partir del 1 de octubre de 2014, en razón de haber sido designada como personal de apoyo universitario en el Departamento de Pagos de la citada Tesorería.

QUE de acuerdo a lo previsto en la clausula novena del Anexo I de la resolución R-Nº 0076-14, el Contrato podrá ser rescindido.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E.

ARTICULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto con la Lic. María Natalia VILLAR, con efecto al 1 de octubre de 2014.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Arm. MIGUEL M NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Saita

RESOLUCION R-Nº 1003-14